



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

FOLIO

LC/011/2025

DE CONFORMIDAD CON LOS TÍTULOS I, II, IV, ARTÍCULO 329 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LOS ARTÍCULOS 157, 158, 159 Y 160 DEL REGLAMENTO DE POLICÍA Y GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE HUIMILPAN, EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO, SE CONCEDE LICENCIA A:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL
MARCO ANTONIO

PARA LA OBRA QUE CONSISTE EN:

CASA - HABITACIÓN (REVALIDACIÓN DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN No. LC/015/2023)

UBICACIÓN

DOMICILIO:

COLONIA:

LOTE:

MANZANA:

LOCALIDAD:

LA NORIA

DICTAMEN:

FECHA:

REV. PROYECTO:

028/2023

FECHA:

06/03/2023

CLAVE CATASTRAL:

ALINEAMIENTO:

ALI/013/2023

AUTORIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

FECHA:
lunes, 7 de abril de 2025



**SECRETARÍA DE
DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE**

**ING. JOSÉ JUAN GRANADOS BERRIO
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

VIGENCIA:

martes, 7 de abril de 2026

NOTA: AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA SE DEBERÁ DAR AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA O EN SU DEFECTO REFERIRLO DE LICENCIA.

CONCEPTO	SUPERFICIE m ²
TERRENO	287.88
SÓTANO	*****
PLANTA BAJA	88.32
1° NIVEL	149.92
2° NIVEL	*****
3° NIVEL	*****
MEZZANINE	*****
ÁREA VERDE	*****
VOLADOS	51.22
ESTACIONAMIENTO	*****
OTROS (Construcción si techar)	35.98
TOTAL M² DE CONSTRUCCIÓN	289.46

BARDEO PERIMETRAL No.
LB/012/2023

CONCEPTO	ML
PERIMETRO	40.30
ALTURA	2.50
TOTAL DE ML DE CONSTRUCCIÓN	40.30

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S) Y/O RAZÓN SOCIAL
MIGUEL ANGEL

CÉDULA PROFESIONAL

CLAVE

CIROCEQ - 09/08/G270

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONANTES

- LA PRESENTE SOLO AUTORIZA LO ANTERIORMENTE ESCRITO, CUALQUIER OMISIÓN Y/O MODIFICACIÓN SERÁ MOTIVO DE SU CANCELACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.
- EL PRESENTE DOCUMENTO NO AUTORIZA LA COLOCACIÓN DE MATERIALES DE CUALQUIER TIPO SOBRE LA VÍA PÚBLICA, ADEMÁS DE LO ANTERIOR, DEBERÁ COLOCAR UN SANITARIO PROVISIONAL HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA OBRA.
- DE IGUAL MANERA DEBERÁ CONSERVAR EN LA OBRA EN UN LUGAR VISIBLE, LA PLACA DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, UNA COPIA DE ESTA LICENCIA Y DE UN JUEGO DE PLANOS AUTORIZADOS POR ESTA SECRETARÍA.
- EL BANCO DE MATERIAL PETREO QUE SE EMPLEE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, DEBERÁ CONTAR CON LA LICENCIA DE EXPLOTACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO. ASIMISMO, EL MATERIAL DE DESPALME, CAJEJO O ESCOMBROS GENERADOS EN LA OBRA DEBERÁN DEPOSITARSE EN SITIOS AUTORIZADOS POR DICHA SECRETARÍA COMO BANCOS DE TIRO CONTROLADOS.
- LA TERMINACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SÓLO SERÁ AUTORIZADA SI LA CONSTRUCCIÓN ESTÁ 100% CONCLUIDA DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO Y PREVIA INSPECCIÓN REALIZADA POR PERSONAL ADSCRITO A ESTA SECRETARÍA.

I'JJGB/A'M'HS/A'MJVC

Reabi original

9.04.25

Alon